



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°/05 - 2014-MPP/A

Puno, 31 MAR 2014

VISTO:

El Memorándum N° 0048-2014-MPP/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al memorándum del visto, existe la necesidad de viaje del Titular del Pliego a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar gestiones ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, reunión con la Ing. Tula María Tamariz Ortiz, Directora de la Oficina de Medio Ambiente, respecto a la justificación ambiental de la PTAR., entre otras actividades que se detalla en el referido documento, actividades que se realizará el día 01 de abril del presente año, por lo que, es necesario emitir la disposición que delegue las facultades políticas y administrativas del Titular del Pliego durante su ausencia.

Que, de conformidad con lo establecido en el Inc. 20) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley General de Municipalidades, es atribución del Alcalde delegar atribuciones políticas en un regidor hábil, y las administrativas en el gerente municipal, del mismo modo, el Inc. 3), del Art. 10° de la norma precitada, establece que corresponde a los Regidores la atribución y obligación de desempeñar por delegación las atribuciones políticas del Alcalde.

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás que correspondan de acuerdo a Ley.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DELEGAR las atribuciones políticas del Titular de la Entidad, al Regidor Ing. Javier Humpiri Yucra, el día 01 de abril del 2014.

Artículo 2°.- DELEGAR las atribuciones administrativas del Titular de la Entidad al Gerente Municipal Abog. Ricardo Willan Álvarez Gonzáles, el día 01 de abril del 2014.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan L. Monzon Granda
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Barón Castillo
Alcalde